

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 15 de diciembre de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A NUM: 7728/VISTOS:**

- 1) D.A. N° 7287 de 21 de noviembre de 2014 que aprueba Expediente Técnico y autorizar Llamado a Licitación Pública del Proyecto denominado “**SERVICIO MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES Y EMERGENCIA, COMUNA DE QUILLOTA**”;
- 2) Ord. N° 699 de 15 de diciembre de 2014 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, solicitando la adjudicación de la Licitación Pública del Proyecto denominado “**SERVICIO MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES Y EMERGENCIA, COMUNA DE QUILLOTA**”;
- 3) El Acuerdo N°483/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 15/12/2014, Acta N° 55/2014;
- 4) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 5) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO PROMÚLGASE** el Acuerdo N°483/14, Acta N° 55/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 15/12/2014 que dice: “Por unanimidad se aprueba Adjudicar la Licitación Pública del Proyecto denominado “**SERVICIO MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES Y EMERGENCIA, COMUNA DE QUILLOTA**”, realizada a través del Sistema de Chile Compra Adquisición N°2831-55-LP14, y financiado por la Municipalidad de Quillota mediante Certificado N°2014/156 de 20/11/2014, a la empresa identificada como GONZALEZ Y FIERRO LTDA, RUT 77.221.970-9, representada por Pedro Enríquez Fierro Cerda, Cédula de Identidad N°7.321.608-7 y Marjorie Rose Pinto Simmonds, Cédula de Identidad N°4.740.051-1 ambos con domicilio en calle San Antonio N°1001 Viña del Mar, fono 32-2460685, por un monto total mensual de \$59.588.355.- IVA incluido, con un plazo de 24 meses a partir del 01 de Enero de 2015.”

**SEGUNDO REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

**TERCERO: ADOPTE** la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

Concejales -Alcaldía - Control - Jurídico -SECPLAN -Interesado - Delegación San Pedro - Acuerdo N°483/14 Acta N°55/2014.  
LMG/HCM/DMB/bof.-